



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
MALAGA SANTANDER**

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 018 DE FEBRERO 18 DE 2021

Para **DESCARGAR** las providencias notificadas **HAGA CLIC AQUI**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA
2000-00018	ALIMENTOS	ANA VICTORIA VILLAMIL BOHADA	LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE NO SE HA LEVANTADO MEDIDA SOBRE PREDIO 50N-2005736, POR TANTO SE ACCEDE A SOLICITUD DEL DEMANDADO Y SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA Y OFICIAR A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE.	17-02-2021
2011-00098	ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS	ANGELA MAYERLY BARRERA HERRERA	JAVIER ALBERTO GOMEZ	EN ATENCION A MEMORIAL DEL SEÑOR GOMEZ, REQUIERASE A LA SEÑORA ANGELA MAYELY BARRERA, PARA QUE PROCEDA ACOMPAÑAR A SU HIJA HASTA EL SITIO DONDE EL PROGENITOR DISPUSO PARA RECLAMAR EL VESTUARIO QUE DE MANERA VOLUNTARIA HA CANCELADO PARA LA MENOR. ADVIERTASELE A LA DEMANDANTE QUE SE TRATA DE UN DERECHO INALIENABLE DE LA MENOR	17-02-2021
2017-00184	ALIMENTOS	YULIETH ANDREA APARICIO ZAMBRANO	ELKIN LEONARDO GUTIERREZ MORA	ORDENA LIQUIDAR POSIBLE DEUDA QUE TENGA EL DEMANDADO, POR SOLICITUD DEL MISMO	17-02-2021

2018-00070	ALIMENTOS	SANDRA PATRICIA CORREDOR GUZMAN	JAVIER RUEDA GAMARRA	ORDENA PRACTICAR LIQUIDACION DE POSIBLE DEUDA QUE TENGA EL DEMANDADO PARA CON SU DESCENDIENTE	17-02-2021
2021-00015	ALIMENTOS	YENNY LORENA SANDOVAL TRUJILLO	JESUS ANTONIO SANDOVAL DAZA	RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA	17-02-2021
2021-00016	DISMINUCION ALIMENTOS	LEONARDO GUTIERREZ		RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA	17-02-2021
2021-00018	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	LUIS ALBEIRO CUADROS ESPINEL	TRINA CECILIA CASTELLANOS VEGA	ADMITE DEMANDA. *ORDENA NOTIFICAR A LA DEMANDADA – PARA TAL EFECTO Y HABIENDO SOLICITADO EL DEMANDANTE, SE ORDENA EMPLAZAR LA DEMANDADA, TENIENDO EN CUENTA QUE DESCONOCE EL DOMICILIO. ADVERTIR A LA DEMANDANTE QUE SI NO COMPARECE EN 15 DIAS DESPUES DE LA PUBLICACION SEGÚN EL ART. 108 DEL CGP. SE LE NOMBRARA CURADOR AD-LITEM. *NOTIFICAR DEFENSORA Y MINISTERIO PUBLICOS *RECONOCE COMO APODERADO DEL DEMANDANTE AL DR. ANDRES EDUARDO SUAREZ CARREÑO	17-02-2021
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.					



DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA
SECRETARIA